

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS A:

### SERVIDORES Y TRABAJADORES

#### REPRESENTANTES A CONSEJO POLITÉCNICO

VACANTES	UNIDAD ACADÉMICA	FECHA DE INICIO DE GESTIÓN	FECHA DE FIN DE GESTIÓN
1 PRINCIPAL 1 ALTERNO	Servidores y trabajadores	01/12/2023	30/11/2025
<p><b>REQUISITOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar en goce de sus derechos de participación.</li> <li>2. Ser servidores con nombramiento o trabajadores con contrato indefinido de la ESPOL;</li> <li>3. No haber sido sancionado con falta grave por la institución.</li> </ol>		<p><b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación.</li> <li>2. Declaración firmada por el candidato ante la Secretaría Administrativa de la ESPOL, en la que manifieste que goza de sus derechos de participación.</li> <li>3. Certificado laboral emitido por la Dirección de Talento Humano en el que indique régimen, tipo de vinculación y registro de sanciones.</li> </ol>	
<p><b>Postulación en binomio, respetando la equidad de género; y, si el candidato principal es un servidor, el suplente será un trabajador o viceversa.</b></p>			

**NOTA:** en caso de presentar cualquier inquietud escribir al correo electrónico [tribunal@espol.edu.ec](mailto:tribunal@espol.edu.ec)

María Fernanda Calderón Vega, PhD  
Presidenta del Tribunal Electoral de Espol